

Los impuestos, ¿limitación para aumentar el consumo de ornamentales?

*El IVA en el sector de las plantas vivas
y los productos de la floricultura. Situación actual.
Propuesta para la aplicación del tipo reducido de IVA*

Las plantas vivas influyen directamente en el medio ambiente en diferentes procesos: la fotosíntesis que hacen las plantas vivas oxigena la atmósfera y contrarresta el problema del incremento de la concentración de dióxido de carbono que provoca el efecto invernadero; las zonas verdes filtran la contaminación ambiental y las plantas interiores absorben los gases contaminantes contenidos en la atmósfera de los lugares cerrados causados por la respiración humana y por los gases que desprenden la decoración y los equipamientos; las plantas vivas se utilizan también para crear o contrarrestar algunos efectos medioambientales (contaminación acústica, reguladores de temperatura, disminución o supresión de la erosión de terrenos, cortavientos).

Otra función muy importante de las plantas vivas es la conservación, mantenimiento y recuperación de zonas verdes y espacios naturales.

Si la reducción del IVA en el sector ornamental contribuye a un mayor consumo de estos productos ornamentales, ya va siendo momento de empezar a tomarlo en serio.



La situación impositiva en cuanto al tipo de IVA aplicado a las flores y plantas vivas en la UE está en una fase transitoria hasta el 31/12/94. Hasta ese momento, los países que aplicaban un tipo reducido de IVA pueden seguir haciéndolo y en el resto de los países se debe aplicar el tipo normal de IVA, tal como queda definido en las Directivas 92/77/CEE y 92/111/ del Consejo.

Entre los bienes y servicios que podrán estar sujetos a tipos reducidos, figuran los productos alimenticios, pero no

productos agrarios como las plantas vivas y las flores, aunque el dictamen del Parlamento Europeo de 1991 era favorable a la inclusión de estos productos.

En Alemania, Holanda y Luxemburgo se aplica un tipo reducido de IVA (sobre un 6%) a todos los productos de este sector; en Italia y Grecia un tipo reducido para plantas y normal para flores; en el resto de los países, entre los cuales se encuentra España, se aplica el tipo normal (entre 15 y 25%).

El Comité Consultivo de plantas vivas y productos de floricultura se ha pronunciado a favor de agrupar los productos de la horticultura ornamental y los restantes productos agrarios con los bienes sujetos a un tipo reducido de IVA.

Los representantes del sector productivo de flores y plantas de los países comunitarios solicitan que sus productos (flores, plantas, arbustos, árboles, ...) se incluyan en la lista de bienes sujetos a un tipo reducido de IVA por razones de tipo social, cultural y ecológico.

El bienestar social que representa la proximidad a nuestro entorno de flores y plantas es cada día más importante en nuestra sociedad debido al constante auge de la conciencia ecológica y valoración de la naturaleza. El consumo de flores y plantas está directamente relacionado con el nivel cultural de la población: cuanto mayor es el nivel cultural, mayor es la conciencia ecológica y la necesidad de sentir cerca la naturaleza. Cada vez más, la población tiende a comprar flores y plantas para el consumo propio o como regalo y a exigir que dichos productos se integren el paisaje urbano en forma de zonas verdes. Asimismo, las manifestaciones florales (concursos, demostraciones, exposiciones, etc) son más numerosas.

Las plantas vivas y los productos de la floricultura forman parte de la horticultura y de la agricultura en general. Por tanto, deberían tener el mismo tratamiento que el resto de productos agrarios, es decir, el tipo reducido de IVA, sin hacer la subdivisión de productos comestibles y ornamentales. Además de funciones ornamentales, culturales y relacionadas con el medio ambiente, las flores y plantas vivas tienen usos aromáticos, farmacéuticos y medicinales, siendo la materia prima natural de diversas industrias.

El sector de flores y plantas vivas en la UE necesita medidas para potenciar el consumo

interior y merece un trato especial por parte de las autoridades de la UE puesto que no ha estado subvencionado directamente jamás; se ha empleado como moneda de cambio política en múltiples concesiones a terceros países; es un sector altamente tecnificado con estructuras productivas que requieren inversiones elevadas; está en crisis a nivel de toda la UE desde 1990 y es exportador.

La importancia del sector de flor y planta ornamental en España es más elevada de lo que se deduce de la simple consideración de la superficie de cultivo, debido a que se trata de una producción con un alto nivel de tecnificación y mano de obra especializada que genera una gran producción final por hectárea.

La alta tecnificación del sector ornamental favorece la adaptación de sistemas productivos con nuevas técnicas enfocadas al respeto del medio ambiente, por ejemplo: sistemas de recogida y reciclaje de las aguas de riego y fertilizantes, aprovechamiento total de las energías utilizadas para la calefacción de los invernaderos, cultivo sin suelo mediante banquetas, sistemas de lucha integrada para el control de plagas, etc.

El tipo de IVA aplicado a cualquier producto influye directamente sobre su precio de

Las plantas vivas y los productos de la floricultura forman parte de la agricultura en general. Por tanto, deberían tener el mismo tratamiento que el resto de productos agrarios, es decir, el tipo reducido de IVA

venta final y nivel de consumo. En este caso el estar en un tipo normal respecto del reducido produce una diferencia superior al 10%. En los países que actualmente gozan de un tipo reducido (Alemania, Holanda), un eventual cambio al tipo normal de IVA produciría una disminución de consumo y/o de precios, lo cual significaría una gran pérdida de puestos de trabajo, hecho que ya se constató en Francia en 1991.



CARME PIÑOL (*)

(*) Texto elaborado a partir del informe «El IVA en el sector de las plantas vivas y los productos de la floricultura. Propuesta para la aplicación del tipo reducido de IVA», realizado por las siguientes entidades: Floragrup, ASAJA, ASEMFLOR, Associació d'Agricultors Viveristes de Barcelona, Asociación de Flores Plantas y Afines de la Comunidad Valenciana, Associació de Viveristes de Girona, Associació de Productors i Majoristes del Mercat Central de la Flor de Mercabarna, Associació de Productors de Flor Tallada de Catalunya, CEHOR, COAG, Confederación de Cooperativas Agrarias de España, Federació d'Agricultors Viveristes de Catalunya, Federació de Cooperatives Agraries de Catalunya, Floramur, Florsureste, Mercat Central de la Flor de Mercabarna, Mercat de Flor i Planta Ornamental de Catalunya, Mercaflor, Mercamurcia, Unió de Pagesos.



PORITEX

- Tubo 100% poroso.
- Resistente a la obturación.
- Las aguas calcáreas no afectan al sistema.
- Excelente repartición en la fertirrigación y en los tratamientos.
- Fácil mantenimiento.
- Riego invisible.
- Larga duración.
- En superficie o enterrado.



CREACIONES TECNICAS AGRICOLAS S.L.

C/ RECAREDO, 2-4. 08005 BARCELONA (Spain)
Tels.: (34-3) 307 03 62 - 307 04 62 / Fax.: 307 05 62